



BUIN, 05 JUN 2012

DECRETO TC Nº 238 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 129 de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 192 de fecha 03 de Mayo de 2012 se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 5 Plazas en Localidad de Maipo y Buin**", a la Empresa **INSPROTEL LIMITADA**.

5.- El Contrato suscrito con fecha 23 de Mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **INSPROTEL LIMITADA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 139 de fecha 31 de Mayo de 2012.

6.- El Memorandum Nº 614 de fecha 29 de Mayo de 2012 de la Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal, en el cual remite el Contrato de INSPROTEL LTDA., para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 23 de Mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **INSPROTEL LIMITADA**, RUT Nº 77.795.790-2, Representada Legalmente por don **Alex Alonso Pérez Salas**, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 139 de fecha 31 de Mayo de 2012, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 5 Plazas en Localidad de Maipo y Buin**", documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




M^{ra} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. MEBH. CVA. BJS. NVVS. VVG. MBS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\MEJORAMIENTO ILUMINACION 5 PLAZAS_INSPROTEL LTDA..doc